



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES
GOBIERNO MUNICIPAL
 LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 02

SERIE 2018-2019

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA CON TITULO: "PARA ESTABLECER EL PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO Y EL PLAN PARA EL MANEJO DE CASOS INDIVIDUALES Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Núm. 09, Serie 2014-2015 se estableció la Guía para el Desarrollo del Plan de Trabajo para implantación del "Protocolo sobre el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el lugar de trabajo".

POR CUANTO: La Comisión de Reglamento se reunió el 7 de marzo de 2018 para revisar y evaluar la Guía, luego de evaluarla recomendaron que debe enmendarse en el Anejo: Plan de Trabajo para la Implantación del Protocolo Sobre el Manejo de Situaciones de Violencia Domestica en el Lugar de Trabajo el Artículo I - Presentación, inciso (b) personas designadas para formar el Comité para el manejo con situaciones de violencia doméstica en el lugar de trabajo. (Anejo).

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 01: Se autoriza a la Administración Municipal de Lares y a su Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno a enmendar la Guía para el Desarrollo del Plan de Trabajo para implantación del "Protocolo sobre el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica en el lugar de trabajo", el Artículo I - Presentación, inciso (b) personas designadas para formar el Comité para el manejo con situaciones de violencia doméstica en el lugar de trabajo. (Anejo).

Este leerá de la siguiente manera: B. Personas designadas para formar el Comité en el manejo con situaciones de violencia doméstica en el lugar de trabajo.

Departamento	Puesto que ocupa	Teléfono
Directora(o)	Recursos Humanos	787-897-2300/ext. 1010
Comisionado	Seguridad Pública	787-897-2693
Directora(o)	Servicio al Ciudadano	787-897-2300/ext. 1300
Personal Autorizado por el Alcalde	Recursos Humanos	787-897-2300/ext. 1012

SECCIÓN 02: Esta Ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal de Lares, firmada por su Presidenta, la Secretaria y el Honorable Roberto Pagán Centeno, Alcalde.

SECCIÓN 03: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

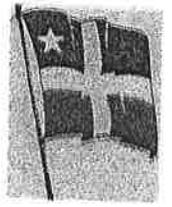
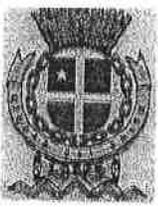
Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares a los 18 días del mes de julio de 2018.

Hon. Norma I. Pérez Colón
 Presidenta Legislatura Municipal

Sra. Idalia Colón Ramos
 Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 20 días del mes de julio de 2018.

Hon. Roberto Pagán Centeno
 Alcalde



Hon. Norma I. Pérez Colón
Presidenta

Tel. (787) 897-3270
Fax (787) 897-3250

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 02, Serie 2018-2019 Titulada:

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA CON TITULO: "PARA ESTABLECER EL PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN EL LUGAR DE TRABAJO Y EL PLAN PARA EL MANEJO DE CASOS INDIVIDUALES Y PARA OTROS FINES".

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 18 de julio de 2018 de la siguiente manera:

HONORABLES PRESENTES:

Hon. Norma I. Pérez Colón
Hon. Alfredo Arce González
Hon. Luz E. Colón Beltrán
Hon. Orlando Romero Exclusa
Hon. José L. Castro López
Hon. Juan M. Mejías Rodríguez
Hon. Carlos R. Pagán Crespo

Hon. Edgar Colón Alicea
Hon. Rubén Lucena Cruz
Hon. Joel Ramos Paoli
Hon. Eduardo Ortiz Pérez

HONORABLES AUSENTES:

Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. María M. Nieves Pagán

A FAVOR: 11

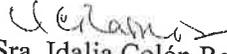
EN CONTRA: 0

ABSTENIDO: 0

Firmada por el Alcalde, Honorable Roberto Pagán Centeno el día 20 de julio de 2018.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de ésta Honorable Legislatura Municipal.

En Lares, Puerto Rico el 20 de julio de 2018.


Sra. Idalia Colón Ramos
Secretaria Legislatura Municipal